



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00030835- -UNC-ME#FCQ -CONTRATACION BOX

---

VISTO:

La necesidad de contratar la prestación de un servicio de administración y guarda mensual de documentación para Área Central y para el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, dada la falta de espacio físico con que cuenta esta Institución;

CONSIDERANDO:

Que en materia de archivo de documentación es indispensable contar con un servicio eficaz y serio, dada la confidencialidad de los elementos a custodiar;

Que la Facultad debe asegurar el cumplimiento de estas labores con criterios de reserva y discreción, contando la empresa Box Custodia de Archivos SA con dichas aptitudes;

Que la mencionada firma viene prestando el mencionado servicio, satisfaciendo las expectativas y uso que del mismo hace la Facultad;

Que la empresa manifiesta en su propuesta contratar los seguros pertinentes para minimizar contingencias futuras;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y disponer, se contrate a la firma Box Custodia de Archivos SA CUIT 30-70458237-0, desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, el servicio de custodia y administración de archivos para el Área Central por 392 cajas y para CEQUIMAP por 100 cajas de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Carmen Colomé (titular) y a la Sra. Liliana Ferreira (suplente) para efectuar la verificación mensual según detalle debidamente conformado de los servicios prestados en Area Central.

ARTICULO 3°: Designar al Mág. Ricardo Toselli (titular) y a la Dra. Silvia Pesce (suplente) para efectuar la verificación mensual según detalle debidamente conformado de los servicios prestados en CEQUIMAP.

ARTICULO 4°: Disponer el pago a la firma Box Custodia SA a mes vencido, debiendo abonarse los servicios de Área Central de la Facultad con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Servicios y del CEQUIMAP con Recursos Propios de CEQUIMAP.

ARTICULO 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.